



“CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA EN CALZADA RUTAS DE QUILLÓN”.

LEVANTA PARALIZACIÓN DE OBRAS. -

DECRETO ALCALDICIO N° 6691 /

QUILLÓN,

13 DIC 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en Presupuesto Municipal vigente, año 2022;
2. Informe N°23/2022, de fecha 18.07.2022, SECPLAN;
3. Correo electrónico de fecha 22.08.2022, dirigido a presupuesto municipal, solicitándole elaboración de CDP, para ejecución de proyecto denominado **“CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA EN CALZADA RUTAS DE QUILLÓN”**;
4. Ficha Técnica N°60, de fecha 26.08.2022;
5. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA EN CALZADA RUTAS DE QUILLÓN”**;
6. Decreto Alcaldicio N°4.825, de fecha 09 de septiembre de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-38-LQ22;
8. Acta de Evaluación de fecha 06.10.2022;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 17.10.2022;
10. Decreto Alcaldicio N°5.512, de fecha 17.10.2022, Aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
11. Orden de Compra N°4366-71-SE22, de fecha 18.10.2022;
12. Boleta de Garantía, Banco Itaú, N°000100783, de fecha 24.10.2022, por un monto de \$15.795.353.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato, Licitación Pública ID N°4366-38-LQ22, denominada **“CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA EN CALZADA RUTAS DE QUILLÓN”**;
13. El contrato, suscrito con fecha 26 de octubre de 2022, entre la empresa **CONSTRUCTORA REMFISC LTDA. RUT N°77.850.430-8** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-38-LQ22, denominada **“CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA EN CALZADA RUTAS DE QUILLÓN”**;
14. Decreto Alcaldicio N°5.705, de fecha 28 de octubre de 2022, que aprueba Contrato de Ejecución de Obras;
15. Informe Técnico N°358/2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por el director de SECPLAN, en el cual informa y requiere la complementación de obras al proyecto **“CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA EN CALZADA RUTAS DE QUILLÓN”**.
16. Informe Técnico de la ITO, con previa autorización de la unidad mandante que señala la Paralización de Obras;
17. Decreto Alcaldicio N° 6.031 de fecha 16.11.2022, que Aprueba Paralización de Obras.
18. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
19. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2022.-

20. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
22. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
23. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
24. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
25. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
26. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
27. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2021, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
28. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
29. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 26 de octubre de 2022, entre la empresa **CONSTRUCTORA REMFISC LTDA. RUT N°77.850.430-8** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-38-LQ22, denominada "**CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA EN CALZADA RUTAS DE QUILLÓN**" por un monto de **\$157.953.528.-** (ciento cincuenta y siete millones, novecientos cincuenta y tres mil, quinientos veintiocho pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **30 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

APRUÉBASE, EL LEVANTAMIENTO DE PARALIZACIÓN DE OBRAS, se da inicio a la Obra a contar de la fecha consignada en el Acta de Entrega de Terreno que se efectuara el día **13.12.2022**, del Proyecto denominado "**CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA EN CALZADA RUTAS DE QUILLÓN**" por un monto de **\$157.953.528.-** (ciento cincuenta y siete millones, novecientos cincuenta y tres mil, quinientos veintiocho pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **30 días corridos**, por lo que su **fecha de termino** se modifica para el día **12.01.2023**.

SE LEVANTA LA PARALIZACIÓN DE OBRAS, EN CONSIDERACIÓN A:

1. Informe Técnico N°358/2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por el director de SECPLAN, en el cual informa y requiere la complementación de obras al proyecto "CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA EN CALZADA RUTAS DE QUILLÓN".
2. Sesión de Concejo ordinaria N°353, de fecha 22 de noviembre de 2022, en el cual se aprueba modificación presupuestaria, según lo indica el Acuerdo de Concejo N°63/22, para fondos en complemento de la obra denominada: "Conservación de Emergencia en Calzada Rutas de Quillón".

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2022.-

3. Sesión de Concejo ordinaria N°64, de fecha 29 de noviembre de 2022, Acuerdo de Concejo N°364/22, que aprueba en forma unánime y autoriza trato directo por la causal **“Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad”** bajo lo señalado en el Artículo 10 Numeral 7, letra g) para complemento de la obra denominada : “Conservación de Emergencia en Calzada Rutas de Quillón”.
4. Memorándum N°069/2022 de fecha 06.12.2022 de Secplan, que remite expediente digital del complemento de Obras.
5. Correo Electrónico de fecha 09.12.2022 de ITO a Director de Obras (S), en consulta a los respectivos permisos de Serviu.
6. Correo Electrónico de fecha 09.12.2022 de Director de Obras (S), a ITO en respuesta a lo consultando por permiso Serviu.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/MGJ/MRB/mvg.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.